



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA «COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»

##### *Aprobación definitiva*

El Pleno del Comunero Ntra. Sra. de Revenga, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2023, acordó la aprobación definitiva del expediente n.º 27/2023, de modificación de créditos para concesión de suplementos de créditos.

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

##### ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
151 227.06	Estudios y trabajos técnicos	2.000,00	5.000,00	7.000,00
1632 213	Maquinaria e instalaciones técnicas y utillajes	702,51	4.000,00	4.702,51
1621 2100	Infraestructuras y bienes naturales	2.000,00	7.000,00	9.000,00
1700 4943	A ayuntamientos	36.000,00	2.000,00	38.000,00
453 662	Edificios y otras construcciones Casa Revenga	22.644,88	10.000,00	32.644,88
463 689	Otros gastos inversiones bienes patrimoniales	20.000,00	20.000,00	40.000,00
Total		83.347,39	48.000,00	131.347,39

##### FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

1. Con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo 1, del título VI, de la Ley 39/1988.

En Comunero de Revenga, a 28 de septiembre de 2023.

El alcalde capitulante,  
José Luis Vázquez González